

RESULTADOS PMG/MEI 2017: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

INDICADORES FORMULARIO H											
N°	Nombre Indicador 2017	Formula de Cálculo 2017	Unidad de Medida 2017	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Notas Técnica 2017 (Según Corresponda)	Razón de Incumplimiento 2017
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de obras nuevas de construcción y reposición terminadas el año t dentro del plazo establecido en los contratos, respecto del total de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t-1	$\frac{\text{Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas dentro del plazo en el año t}}{\text{Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t-1}} \times 100$	%	90%	27	30	92,45%	49	53	Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de las obras nuevas (construcción y reposición) que se terminarán el año T dentro del plazo contractual y sus modificaciones ajustadas a Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP DS MOP N°74 de 2004) o sus modificaciones vigentes, respecto del total de Obras nuevas que se terminen en el año. Corresponde a contratos de obras superiores a 3000 UTM + IVA. El Alcance de este indicador podría considerar obras iniciadas en años anteriores al año t, debido a que el foco de este indicador está puesto en el término en plazo de las obras.	No Aplica
2	Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.	$\frac{\text{N° de Obras de Arte incorporadas en el año t}}{\text{Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1}} \times 100$	%	100%	3	3	100,0%	3	3	Este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura. a) La DA es el organismo técnico asesor de la Comisión Nacional de Arte (CNA), de acuerdo a la Ley 17.236 y su Reglamento. En este ámbito la Dirección desarrolla la gestión administrativa y técnica, para materializar este objetivo, realizando convenios con nuestros mandantes como lo son los Gobiernos regionales, Municipios, Ministerios y otras Instituciones del Estado. Existen una constante relación entre la Dirección de Arquitectura con la Comisión. Entidad calificadora que es presidida por el Director Nacional de Arquitectura, que coordina reuniones mensuales a objeto de presentar, evaluar, sancionar los proyectos de infraestructura pública factibles de incorporar Obras de Arte. b) La incorporación de Obras de Arte, considera todas las obras (trabajos plásticos de artes visuales) que se gestionan en este programa, al alero de la Ley 17.236 y de su reglamento por medio de: La adquisición de obra de arte: modalidad de contratación (compra) de una obra de arte. Se considera terminada cuando se cuenta con ella físicamente. La instalación de obra de arte: obra de arte terminada e instalada en su emplazamiento definitivo.	No Aplica
3	Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.	$\frac{\text{N° de Proyectos de Patrimonio terminados el año t}}{\text{N° total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1}} \times 100$	%	100%	2	2	100,0%	2	2	Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras de Patrimonio Arquitectónico terminadas. Las Obras de Patrimonio para el año 2017 son las siguientes: CONSERVACION RESIDENCIA PRESIDENCIAL, CERRO CASTILLO, VIÑA DEL MAR CONSERVACION PALACIO DE LA MGNEDA, SANTIAGO	No Aplica
4	Porcentaje de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes.	$\frac{\text{N° de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes}}{\text{N° total de Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año t}} \times 100$	%	92%	33	36	98,0%	41	42	El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras. A. Recopilación de la información: Se consolidaron las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de término será octubre de cada año). B. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos. b.1. Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta. b.2. Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). C. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminarán los casos sin respuestas o encuestas incompletas. D. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc) E. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura. F. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA: f.1. Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc). f.2. Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 buena; 6.0 muy buena y 7.0 excelente). f.3. Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción validada por la autoridad de la Dirección General de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas. f.4. Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación.	No Aplica
5	Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública	$\frac{\text{Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra}}{\text{Sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t}} \times 100$	%	14,60%	637484	4366329	7,54%	318139	4217892	a) Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t. b) Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAF) aparecen en estado "Terminado". c) Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencial (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y adquisiciones y aquellos cuyos montos superen la UTM 300.000. d) La meta se definirá para cada año considerando la media móvil de los años t-1, t-2 y t-3.	No Aplica

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2017 - INTERNET**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2017 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2017.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2017 por parte del Comité Técnico del PMG.

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE ARQUITECTURA	13002	97.00 %	7,6 %	15/02/2018



RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos



VÍCTOR MALDONADO ROLDÁN

Subsecretario General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
18 MAY 2018
TRAMITADO

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2017 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE PERCIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, LA FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y EL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, TODOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL AÑO 2018.

DECRETO EXENTO N° 60 /

SANTIAGO, -7 MAR 2018

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 290 del 25 Agosto de 2016, que fijó los objetivos de Gestión del Ministerio de Obras Públicas para el año 2017, el Decreto Exento N° 194 del 17 de mayo 2017 del Ministerio de Hacienda, que modifica el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de Gestión del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y sus modificaciones.



04003/2018

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Decreto Exento N° 1454 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de diciembre 2016, se fijaron los objetivos de gestión para Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Vialidad, la Dirección de Arquitectura, la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección de Obras Portuarias, la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la Fiscalía de Obras Públicas, y el Instituto Nacional de Hidráulica, todos servicios dependientes del ministerio de obras públicas el año 2017, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.
- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.
- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación del Ministro Obras Públicas analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro de Obras Públicas, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

INSTITUCIÓN	Nº CERTIFICADO
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	13038
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	13064
DIRECCION GENERAL DE AGUAS	13065
DIRECCION DE VIALIDAD	13000
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	13070
DIRECCION DE ARQUITECTURA	13002
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	13069
DIRECCION DE AEROPUERTOS	13073
DIRECCION DE PLANEAMIENTO	13068
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	13072
FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	13063
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	13046

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señalan es el siguiente:

INSTITUCIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL INSTITUCIONAL
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	98.8%
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	95%

DIRECCION GENERAL DE AGUAS	99%
DIRECCION DE VIALIDAD	100%
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	98%
DIRECCION DE ARQUITECTURA	97%
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	100%
DIRECCION DE AEROPUERTOS	100%
DIRECCION DE PLANEAMIENTO	100%
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	99%
FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	100%
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	99.5%

ARTÍCULO 2°: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°19.553, es el siguiente:

INSTITUCIÓN	PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	7.6%
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	7.6%
DIRECCION GENERAL DE AGUAS	7.6%
DIRECCION DE VIALIDAD	7.6%
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	7.6%
DIRECCION DE ARQUITECTURA	7.6%
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	7.6%
DIRECCION DE AEROPUERTOS	7.6%

DIRECCION DE PLANEAMIENTO	7.6%
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	7.6%
FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	7.6%
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	7.6%

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MARIO FERNANDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA**



**REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE HACIENDA**

**GABRIEL DE LA FUENTE ACUÑA
MINISTRO SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA**



PROCESO N°: 11756824